

## CARTA DE COLABORACION

Celebrada entre:

**Colectivo Empresarial de Mujeres FEMS Quintana Roo y Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.**

En la Ciudad de Playa del Carmen, a los 12 días del mes de julio del año 2025, comparecen por una parte **Alejandra Rodríguez Campirán**, en su carácter de presidenta del **Comité de Participación Ciudadana y del Sistema Anticorrupción del estado de Quintana Roo (en lo sucesivo el CPCQROO)**, y por la otra parte **Chuzel Ot Hernández Díaz**, en su carácter de **presidenta de FEMS**, quienes manifiestan su voluntad de suscribir en la presente **Carta de Colaboración**, bajo las siguientes:

---

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DE LA CARTA DE COLABORACION

La presente Carta tiene como finalidad establecer una alianza estratégica entre **FEMS** y **CPCQROO** con el objetivo de fortalecer el liderazgo de las mujeres, con herramientas que promueven la ética, la transparencia y la rendición de cuentas.

#### SEGUNDA. ÁREAS DE COLABORACIÓN

Para el cumplimiento del objeto de esta carta, ambas partes acuerdan colaborar en los siguientes ejes:

1. **Capacitación y Profesionalización:** Desarrollo de cursos, talleres y espacios de formación para fortalecer habilidades empresariales, comerciales y de liderazgo de mujeres afiliadas a FEMS y de la comunidad en general. De manera particular en la materia de combate a la corrupción.
2. **Eventos Colaborativos:** Participación conjunta en foros, congresos y reuniones estratégicas para fomentar el networking y el crecimiento del ecosistema empresarial en Quintana Roo. De manera particular en la materia de combate a la corrupción.
3. **Impulso a la Equidad Laboral:** Implementación de iniciativas y programas que promuevan la inclusión y liderazgo femenino en el ecosistema empresarial y sectores clave de la economía. De manera particular en la materia de combate a la corrupción.
4. **Acciones de Impacto Comunitario:** Organización de actividades y proyectos con un enfoque de responsabilidad social para beneficiar a mujeres en situación vulnerable, emprendedoras y comunidades en desarrollo.

#### TERCERA. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Cada una de las partes se compromete a:

- Brindar apoyo mutuo en la difusión de las iniciativas y actividades en sus respectivas plataformas de comunicación.
- Proporcionar acceso a sus redes y recursos en beneficio del desarrollo de programas conjuntos.

- Coordinar esfuerzos logísticos, académicos y administrativos para la ejecución de los eventos y capacitaciones.

#### **CUARTA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN**

Esta carta tendrá vigencia a partir de su firma y hasta el 13 de marzo de 2026, con posibilidad de renovación por acuerdo mutuo.

#### **QUINTA. CONSIDERACIONES GENERALES**

Esta carta es de buena fe y no genera relación laboral ni obligación contractual distinta a las establecidas en las cláusulas anteriores. Ambas partes mantendrán independencia operativa y administrativa en el desarrollo de sus actividades.

#### **SEXTA. FIRMAS**

En señal de conformidad y de buena fe, firman la presente carta en dos ejemplares, en la ciudad de Playa del Carmen, a los 12 días del mes de julio del año 2025.

#### **Por Colectivo Empresarial de Mujeres FEMS Quintana Roo**

Chuzel Ot Hernández Díaz presidenta Fundadora



#### **Por CPCQROO**

Alejandra Rodríguez Campirán. Presidenta CPCQROO



Este documento oficializa la colaboración entre ambas organizaciones, estableciendo bases claras para el trabajo conjunto en favor de la equidad, el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito empresarial.